Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

ACUERDO DE LA VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA QUE SE INDICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General Provincial de Salud y Consumo de la Delegación Territorial en Sevilla.

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de adecuación de la instalación eléctrica sede de la Territorial de Salud y Consumo en Sevilla sita en calle Luis Montoto 87, Sevilla.(EXPTE. SPER-05/2026).

PLAZO DE EJECUCIÓN:TRES MESES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 146.842,26 € (IVA incluido) ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos euros con veintiséis céntimos.

Vista la Memoria de 29 de junio de 2026 de la Secretaría General Provincial de Salud y Consumo en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar una obras de adecuación de la instalación eléctrica sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla sita en calle Luis Montoto 87.

Visto que para la adecuada ejecución de la obra se precisa, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acudir a una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas para ello.

Considerando lo establecido en los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Viceconsejería de Salud en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEDE DE LA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA SITA EN CALLE LUIS MONTOTO 87, SEVILLA.(EXPTE. SPER-05/2026).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

EL CONSEJERO

P.D. EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

(Orden de 21 de diciembre de 2015)